



TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3444-2022-CU

Huancayo, 21.12.2022

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

#### VISTOS:

El Oficio Digital N° 0420-2022-VRACD-UPLA de fecha 06.12.2022, Oficio Digital N° 0968-2022-R-UPLA de fecha 07.12.2022 y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 21.12.2022, respectivamente; y,

#### CONSIDERANDO:

La Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional, para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

El Artículo 23°, inciso v) y w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes señala que el Consejo Universitario tiene atribución para conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades Universitarias; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad;

El artículo 34°, inc. a) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes establece que es función del Vicerrector Académico Dirigir la política general de formación profesional en Pregrado y Posgrado de la Universidad; y el inciso i) dictaminar sobre temas académicos para ser vistos en los Órganos de Gobierno;

La Resolución N° 1118-2019-CU de fecha 09.07.2019 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria modificado;

La Resolución N° 1032-2020-CU-Vrac de fecha 25.06.2020 mediante la cual el Consejo Universitario, modifica el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria modificado;

La Resolución N° 2475-2021-CU de fecha 18.11.2021 mediante la cual el Consejo Universitario, modifica la primera disposición complementaria del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado mediante Resolución N° 1118-2019-CU de fecha 09.07.2019;

La Resolución N° 2719-2021-CU de fecha 06.12.2021 mediante la cual el Consejo Universitario, modifica el artículo 35° del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado mediante Resolución N° 1118-2019-CU de fecha 09.07.2019;

El Oficio Digital N° 0420-2022-VRACD-UPLA de fecha 06.12.2022<sup>1</sup> mediante la cual el Vicerrector Académico eleva al Rector la propuesta de Inclusión de Estructura y Tabla de Calificación de Trabajo de Suficiencia Profesional al Reglamento General de Grados y Títulos para Pregrado, según se detalla en la parte resolutive de la presente;

El Oficio Digital N° 0968-2022-R-UPLA de fecha 07.12.2022 mediante la cual el Rector toma conocimiento del documento antes referido y lo remite al Secretario General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 21.12.2022, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente acuerdan, aprobar la inclusión del anexo 01 - Estructura y, anexo 02 - Tabla de Calificación de Trabajo de Suficiencia Profesional al Reglamento General de Grados y Títulos para Pregrado, según se detalla en la parte resolutive de la presente; y disponer que la presente forme parte de la Resolución N° 1118-2019-CU de fecha 09.07.2019;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

#### SE RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** la inclusión del anexo 01 - Estructura y anexo 02 - Tabla de Calificación de Trabajo de Suficiencia Profesional al Reglamento General de Grados y Títulos para Pregrado, según se detalla a continuación:

#### ANEXO 01

#### ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

##### CARATULA

Nombre de la Universidad  
Nombre de la Facultad  
Nombre de la Escuela Profesional  
Logo de la Universidad

##### TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Título del trabajo  
Para optar el título de...  
Autor  
Asesor  
Línea de investigación: Ciudad, País y año

##### PRESENTACIÓN

Dedicatoria (opcional)  
Agradecimiento (opcional)  
Constancia de similitud  
Contenido general  
Contenido de tablas  
Contenido de figuras  
Resumen y palabras clave  
Abstract & keywords

##### INTRODUCCIÓN

##### CAPÍTULO I.-PROBLEMA

1.1 Descripción/Planteamiento del Problema  
1.2 Justificación  
1.3 Objetivos  
1.4 Delimitación (en caso que se requiera)

##### CAPÍTULO II.-MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de estudio  
2.2 Bases teóricas  
2.3 Bases conceptuales  
2.4 Metodología

##### CAPÍTULO III. DESARROLLO TEMÁTICO

3.1 Contextualización y desarrollo del estudio/trabajo/caso práctico/caso clínico)



TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3444-2022-CU

Huancayo, 21.12.2022

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

CAPÍTULO IV.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES

CAPÍTULO VI.- RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Vancouver, APA, IEEE)

ANEXOS

- Consentimiento informado (en los casos que se requiera)
- Permisos institucionales (en los casos que se requiera)
- Declaración Jurada de Confidencialidad (en los casos que se requiera)
- Anexos auxiliares (Evidencia fotográfica, bases de datos, análisis estadístico, en los casos que se requiera)

**ANEXO 02.**

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (ESTUDIO/TRABAJO/CASO PRACTICO/CASO CLÍNICO Y SIMILARES) PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

		SI	NO
Nombre de la Universidad	Times New Roman 20		
Facultad	Times New Roman 18		
Escuela profesional	Times New Roman 16		
Logo	6cm X 4cm		
Trabajo de suficiencia profesional	Times New Roman 16		
Título	Times New Roman 14		
Para optar por:	Times New Roman 14		
Autor	Times New Roman 14		
Asesor	Times New Roman 14		
Línea de investigación	Times New Roman 14		
Ciudad, país y año	Times New Roman 12		

Escala de valoración

Cumple	No cumple
1	0

ESTRUCTURA	CRITERIOS	ESCALA DE VALORACIÓN	
		Cumple	No cumple
TÍTULO	1. Es concreto y preciso con 20 palabras máximo.		
	2. Refleja el contenido de la descripción del problema.		
	3. Coincide con el problema y objetivo general.		
PRESENTACIÓN	4. La numeración de páginas es de acuerdo al estilo de redacción.		
	5. Tiene contenido general, de tablas y de figuras.		
	6. Presenta el resumen en un solo párrafo, posee una extensión máxima de 250 palabras y tiene entre 4 a 6 palabras claves.		
	7. El abstract es pertinente y no presenta inconsistencias, y presenta entre 4 a 6 keywords.		
INTRODUCCIÓN	8. Contextualiza el estudio e introduce la temática que seguirá el desarrollo.		
	9. Describe el contenido por capítulos.		
PROBLEMA	10. Aborda un problema original, propio del caso/estudio de investigación.		
	11. El problema tiene causas, problemas y consecuencias.		
	12. Caracteriza la realidad problemática a nivel global, latinoamericano, nacional y local.		
	13. Describe y caracteriza el escenario de estudio con información y datos (de requerirse).		
	14. El trabajo se justifica en base a la motivación que llevo a desarrollarlo.		
	15. El objetivo tiene relación con el problema y el título del estudio.		
MARCO TEÓRICO	16. El trabajo se delimita de forma temporal, espacial y teóricamente.		
	17. Toma 3 antecedentes como mínimo, entre tesis, artículos científicos indexados y/o libros.		
	18. Los antecedentes no tienen una antigüedad mayor a 5 años.		
	19. Considera la información pertinente acerca de la variable y/o categoría de estudio.		
	20. Sustenta analíticamente conceptos y definiciones acerca de las variables y/o categorías.		
	21. Emplea fuentes de información indexadas.		
	22. Conceptualiza términos en relación a las variables o categorías.		
	23. Identifica el marco metodológico de su estudio.		
	24. Analiza la naturaleza de la realidad que estudia.		



**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución de Consejo Universitario N° 3444-2022-CU

Huancayo, 21.12.2022

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

ESTRUCTURA	CRITERIOS	ESCALA DE VALORACIÓN	
		Cumple	No cumple
DESARROLLO TEMÁTICO	25. Desarrolla un caso desde su contribución a la teoría preexistente.		
	26. Caracteriza los aspectos éticos, morales y valorativos que su estudio refuerza.		
	27. Toma un caso real y actual.		
	28. Evalúa el impacto del caso estudiado.		
	29. Se enfoca en la temática establecida en el objetivo.		
	30. Establece la variable y/o categoría del estudio y/o la operacionaliza.		
	31. Establece el modelo/propuesta a desarrollar.		
	32. Desarrolla/aplica su modelo/propuesta.		
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	33. Redacta los resultados de forma ordenada y coherente.		
	34. Evidencia las limitaciones del estudio.		
	35. Interpreta los resultados obtenidos.		
	36. Contrasta los resultados con los antecedentes y/o bases teóricas.		
	37. Resalta la contribución teórica/práctica de los resultados.		
CONCLUSIÓN	38. Responde al objetivo, basado en los resultados alcanzados.		
RECOMENDACIONES	39. Enuncia proposiciones breves claras y concisas en base a las conclusiones.		
	40. Ofrece soluciones al problema.		
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	41. Está en concordancia con las citas señaladas.		
	42. Esta acorde al estilo de redacción.		
ANEXOS	43. Considera los anexos requeridos.		
<b>TOTAL</b>			

Puntaje	Calificación	
	Cuantitativa	Cualitativa
34 - 43	Aprobado	Excelente
23 - 33	Aprobado	Bueno
12 - 22	Desaprobado	Regular
0 - 11	Desaprobado	Malo

CALIFICACIÓN FINAL	Cuantitativa	Cualitativa

Asesor/Jurado

Art. 2° **DISPONER** que la presente forme parte de la Resolución N° 1118-2019-CU de fecha 09.07.2019.

Art. 3° **ENCARGAR** a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades, al Director General de Administración, al Director General Académico, al Director General de Investigación, a los Jefes de las Oficinas de Informática y Sistemas, Economía y Finanzas, Registros y Matriculas, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**FIRMADO Y SELLADO POR:**

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector  
MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

RECTORADO  
VRACD  
VRINV  
FACULTADES (05)  
FILIAL CHANCHAMAYO  
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES  
ARCHIVO S.G. (01)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO  
DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
OF. ECONOMÍA Y FINANZAS  
OF. REGISTROS Y MATRICULAS



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL